ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Teniendo en cuenta que la Fundación para el Saneamiento, Ambiente, Higiene, Emprendimiento y Desarrollo Sostenible SAHED, fue designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación como Ejecutor del proyecto del Sistema General de Regalías BPIN 2021000100152 denominado "Fortalecimiento al proceso de transformación de subproductos agroindustriales para la producción de biofertilizantes en el departamento de Córdoba", aprobado por el OCAD según el articulo16 del Acuerdo No.15 del 23 de febrero de 2022 y que el documento técnico al igual que el presupuesto oficial aprobado, contemplan la contratación de mano de obra calificada en el área técnico-científica y administrativa, se procedió a elaborar el perfil de cada uno de los cargos requeridos teniendo en cuenta las competencias académicas, de experiencia e idoneidad que garanticen el éxito del proyecto.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales como COORDINADOR JURIDICO, en el marco del proyecto del sistema general de regalías BPIN 2021000100152 denominado "Fortalecimiento al proceso de transformación de subproductos agroindustriales para la producción de biofertilizantes en el departamento de Córdoba"

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Será el encargado de organizar y entregar la información legal de la ejecución del convenio a la Interventoría y supervisión.
- Suministrar la información para dar respuesta a los requerimientos y reportes emitidos por entidades externas relacionados con la ejecución del convenio.
- Elaborar, distribuir, recepcionar, verificar y organizar la documentación referente a la ejecución del convenio.
- Remitir al área encargada las novedades referentes a la ejecución del convenio.
- Direccionar solicitudes, quejas y reclamos de los programas desarrollados por la organización
- Brindar asesoría al personal a su cargo, al personal de otros procesos y/o a clientes externos según se le requiera.
- Asistir y participar en reuniones.
- Realizar seguimiento, verificación y control al trabajo de colaboradores del área
- Las demás actividades solicitadas por EL CONTRATANTE, que sean pertinentes en el logro de los objetivos del proyecto.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/c ($4.200.000), Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.1.1. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 1mese y 12 días, contados a partir del acta de inicio.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera el cual se realizará en cumplimiento de sus actividades un primer pago por UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/c ($1.200.000) y un segundo pago por TRES MILLONES DE PESOS M/c ($3.000.000), previa la presentación de los requisitos necesarios para la consignación de sus honorarios por sus servicios profesionales, Los pagos son mensuales por mes completo o proporcional a los días laborados.

PARÁGRAFO: dar claridad a la cláusula segunda, teniendo en cuenta que todos los pagos por el monto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión BPIN 2021000100152 denominado "Fortalecimiento al proceso de transformación de subproductos agroindustriales para la producción de biofertilizantes en el departamento de Córdoba" aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

5.3. NATURALEZA DE LOS RECURSOS: Todos los pagos por el monto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión BPIN 2021000100152 denominado "Fortalecimiento al proceso de transformación de subproductos agroindustriales para la producción de biofertilizantes en el departamento de Córdoba" aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

PARAGRAFO. Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la **FUNDACIÓN PARA EL SANEAMIENTO, AMBIENTE, HIGIENE, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE SAHED** está exenta del pago de prestaciones sociales.

a) El **CONTRATISTA** se compromete desarrollar puntualmente lo establecido en el presente contrato.
b) Obrar con diligencia en el asunto encomendado.
c) Atender las recomendaciones que le haga la **FUNDACIÓN SAHED** para un mejor desarrollo del **objeto del contrato.**
d) Prestar sus servicios de manera profesional, poniendo al servicio de la **FUNDACIÓN SAHED** toda su capacidad.
e) Afiliarse por su propia cuenta al sistema general de salud y pensiones y presentar cada mes dentro de los primeros 10 días, los soportes de dicho pago. (Art. 1 y 3 del Decreto 510 del 03 de marzo de 2003).
f) Presentar oportunamente la cuenta de cobro para el respectivo pago con las especificaciones establecidas por la **FUNDACIÓN SAHED**, en especial las consagradas en Decreto 1165/96.
g) Todas las demás requeridas para el cumplimiento del contrato.

6. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Por ser el contrato de naturaleza civil, se regula en su integridad por las normas del derecho privado. Por lo cual no existe ni se genera entre la **FUNDACIÓN SAHED** relación laboral alguna.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Representante Legal de la **FUNDACIÓN,** en representación de la **FUNDACIÓN SAHED** supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado y, podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son la experiencia y la idoneidad.

7.1 LA IDONEIDAD: Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido en esta contratación, que es una persona con estudios en Derecho o afines.

7.2 LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual. Que es experiencia en dirección científica de proyectos similares

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación son:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iníciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad del regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios

												normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes suscritos por el contratista de la ejecución de las actividades. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a

												petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Por la naturaleza del contrato y la forma de pago de este, la entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación; Para constancia se firma en Montería, el día 13 del mes de junio del año 2025.

Atentamente,

FUNDACIÓN SAHED
NIT 900.541.075-8

gerencia@fundacionsahed.com
3103519056 - (604) 789 0276
Calle 58 No. 12-54 B/ La Castellana, Montería
www.fundacionsahed.com
sahedcolombia